



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

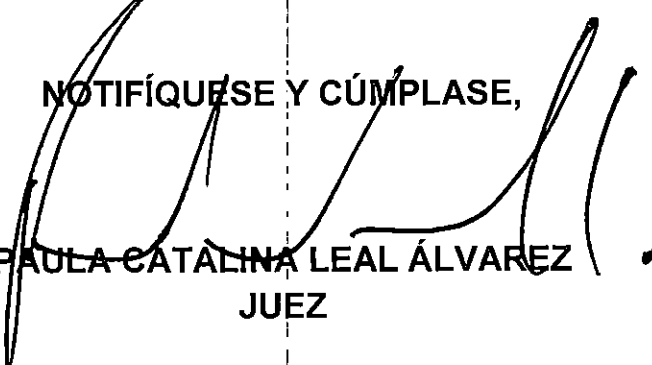
JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 2 EDIFICIO H.M.M.TEL: 2811323
ccto20fbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Declarativo No. 110013103020201800482-00

Habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado en proveído de data 23 de julio de 2019 (fl. 273), realizadas las publicaciones en legal forma y vencido el término de emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, efectuado por la secretaría del Despacho, sin que ninguna persona que se crea con derecho sobre el 50% del inmueble objeto de la excepción de prescripción hubiese comparecido, en los términos del numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, se les designa como Curador Ad-Litem a Guillermo Gómez Montes, quien forma parte de la lista de auxiliares de la justicia.

Comuníquesele su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como defensor de oficio es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Del Circuito Bogotá,	
D. C.	
La providencia anterior es	notificada por anotación
en ESTADO No.	_____ de fecha
Humberto Almonacid Pinto	
Secretario	

E.N.